

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Eléctrica Definitiva que indica. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSÍ:** Delega Poder.

**EXCELENTÍSIMA PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA**

LUIS FELIPE CORREA GONZÁLEZ, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 11.947.424-8, correo electrónico fcorrea@eag.cl, teléfono +56 2 27989600, en representación, según se acreditará, de Hidroeléctrica Basualto SpA., sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario 76.560.746-9, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco 5.711, oficina 1603, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a Ud. respetuosamente digo:

Que, en virtud de la representación que invisto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 y siguientes del DFL N°4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos ("LGSE"), y las disposiciones reglamentarias pertinentes, tengo a bien solicitar Concesión Eléctrica Definitiva (en adelante la "Concesión"), por plazo indefinido, con el objetivo de establecer una Central Hidráulica, denominada también "**Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Basualto**", en la comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule, que aprovechará parte del recurso hídrico disponible en estero Del Alto para producir y entregar energía limpia y renovable al Sistema Interconectado Central ("SIC").

En cumplimiento del artículo 25 de la LGSE, a continuación, paso a detallar los principales aspectos de la concesión que se solicita:

1. Identificación del Peticionario

Hidroeléctrica Basualto SpA., es una sociedad por acciones, del giro de su denominación, cuyo Rol Único Tributario es 76.560.746-9 y está domiciliada en Avenida Presidente Riesco 5.711, Oficina 1603, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

La sociedad fue constituida por escritura pública de fecha 29 de febrero de 2.016, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Eduardo Avello Concha, producto de la división de la sociedad denominada Exploraciones Hídricas SpA.. Un extracto de la referida escritura de constitución de la sociedad fue inscrito a fojas 23.089 N° 12.850 del año 2.016 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial con fecha 31 de marzo de 2016. Posteriormente, por escritura pública otorgada con fecha 6

de abril de 2.016, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Eduardo Avello Concha, se sanearon vicios formales de nulidad de la escritura de constitución de la sociedad Hidroeléctrica Basualto SpA. Un extracto de la referida escritura de saneamiento fue inscrito a fojas 28.316 N° 15.786 del año 2.016 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial con fecha 25 de abril de 2016. En el Primer Otrosí se acompañan los antecedentes legales antes señalados.

2. Clase de Concesión y Servicio a que estará destinada

La Concesión Definitiva que se solicita tiene por objeto establecer una central hidráulica productora de energía eléctrica y sus obras anexas, incluido un Patio de Alta Tensión (en adelante también las “obras”) que utilizará parte del recurso hídrico disponible en el estero Del Alto para producir y entregar energía limpia y renovable al SIC, por un plazo indefinido.

3. Ubicación y potencia

El Proyecto se ubicará en la comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule.

En el Cuadro 3.1 se indican las coordenadas correspondientes a los puntos de captación y restitución del Proyecto.

Cuadro 3.1 Coordenadas de puntos de Captación y Restitución de la Central

Punto	PSAD 56 H19		WGS 84 H19	
	E	N	E	N
Captación	347.735	6.037.904	347.552	6.037.533
Restitución	345.036	6.035.617	344.853	6.035.246

El Proyecto considera una potencia total instalada de 3,0 MW y una generación media anual de 24,8 GWh al año, la cual realizará su conexión al SIC bajo la figura de Pequeño Medio de Generación (“PMG”).

4. Derecho de Aprovechamiento de Aguas

De acuerdo con la resolución N° 239 de la Dirección General de Aguas (DGA) de la Región del Maule, el año 2012 fueron otorgados los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales del estero Del Alto de uso no consuntivo y de ejercicio permanente y continuo y de uso eventual y continuo por los caudales que se indican en el Cuadro Número 4.1, y cuyo dominio a nombre de Hidroeléctrica Basualto SpA se encuentra inscrito a fojas 499 N° 396 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año 2016.

Cuadro 4.1		
Mes	Permanente y continuo (metros cúbicos por segundo)	Eventual y continuo (metros cúbicos por segundo)
Enero	1,129	2,767
Febrero	0,750	1,291
Marzo	0,325	0,716
Abril	0,199	0,485
Mayo	0,156	0,521
Junio	0,148	1,011
Julio	0,164	0,886
Agosto	0,156	1,142
Septiembre	0,288	0,901
Octubre	0,485	1,257
Noviembre	1,081	2,732
Diciembre	1,411	3,407

5. Capacidad de los acueductos

5.1 Características Nominales

Potencia Instalada	:	3,0	MegaWatts
Caudal de Diseño	:	0,75	metros cúbicos por segundo
Altura Bruta	:	502	Metros
Altura Neta	:	476,9	Metros
Energía Media Anual	:	24,8	Gigawatts-hora por año
Factor de planta	:	94	por ciento

5.2 Obras

La bocatoma o captación de la Central se ubicara sobre el estero Del Alto y será de tipo Alta Montaña (Tirolesa).

La obra de captación está compuesta de una estructura de hormigón armado, con una fosa excavada en el lecho del río, dispuesta de forma transversal al escurrimiento y cubierta por una reja gruesa, robusta e inclinada, todo esto con el fin de impedir la entrada de piedras a la fosa de captación.

Aguas debajo de la captación se proyecta un Desarenador de 40 metros de longitud y un ancho de 2,4 metros. La velocidad del flujo en el desarenador será de 0,2 metros por segundo.

Abajo del Desarenador se captará el agua libre de arenas, en un vertedero de 2,4 metros de largo, mientas que los sedimentos serán evacuados al estero por la parte superior de la obra.

Abajo del Desarenador, se instalará la cámara de carga, estructura que consiste en una reja para la retención de objetos flotantes y una compuerta de seguridad.

Posterior a la compuerta de seguridad comienza la Tubería en Presión, de 0,7 m de diámetro cuyo trazado, al menos en un primer tramo se realizara por la ribera izquierda del estero con una longitud de 1.240 metros, para luego pasar a la ribera derecha con una longitud de 2.790 metros. La Tubería se emplazará enterrada dentro de una zanja de 1,7 metros de ancho.

Además el Proyecto contempla una Casa de Máquinas de 120 metros cuadrados aproximadamente, lugar que dará alojamiento a todo el equipamiento electromecánico necesario para la generación de 3,0 MW, entre ellos la turbina, el generador sincrónico, válvula esférica, controles electrónicos y todos los equipos auxiliares necesarios para la correcta operación.

Anexo a la Casa de Máquinas, al aire libre, se ubicará el Patio de Alta Tensión, consistente en un equipo transformador de 3,4 MVA con tensión de salida de 13,2 KV. Toda la instalación del Patio de Alta Tensión utilizará una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente.

La restitución de las aguas al estero del Alto se realizará mediante un canal de hormigón armado de 50 metros de longitud aproximadamente.

Para acceder a los distintos sectores del Proyecto (Bocatoma, Casa de Máquinas, instalaciones de faenas, entre otros) será necesario solicitar servidumbres con el fin de utilizar, mejorar y mantener el camino existente dentro de las propiedades afectadas.

Se dispondrá además de dos Instalaciones de Faenas. La instalación principal estará ubicada en las cercanías de la Casa de máquinas y corresponde a áreas provisionales destinadas a: oficinas, bodegas, estacionamientos de maquinaria y vehículos, cancha de acopio de tuberías, e instalaciones sanitarias.

Una segunda instalación se ubicará en la zona alta de la montaña, destinada a estacionamientos de maquinarias y vehículos, cancha de acopio temporal de tuberías, e instalaciones sanitarias.

6. Información sobre Artículo 294 del Código de Aguas

El Proyecto no requiere del permiso de "obras mayores" enumeradas en el artículo 294 del Código de Aguas, por corresponder a un acueducto que conduce no más de 2 metros cúbicos por segundo. En este sentido, con fecha 11 de marzo de 2016, se ingresó a la Dirección General de Aguas la respectiva solicitud para acreditar dicha situación,. Posteriormente, con fecha 07 de noviembre de 2016, se ingresó carta solicitando se tuvieran presente ciertas modificaciones generadas en el el proyecto. Ambos documentos se acompañan en el Primer Otrosí de esta presentación.

7. Bien nacional de uso público y propiedades particulares que se atravesarían

La totalidad de las Obras del Proyecto **Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Basualto** se encuentran ubicadas en los siguientes predios particulares, respecto de los cuales se impondrá servidumbre legal, y bienes nacionales de uso público ("BNUP"):

Anexo
Listado de Propiedades Afectadas por la Concesión Eléctrica

ID	Propietario	Nombre del Predio	Información CBR				Información SII			Uso Actual del Suelo	Superficie Afectada (Hectáreas)		N° Plano de Servidumbre
			Fojas	Número	Año	C.B.R.	Rol Avalúo	Comuna	Destino		Permanente ¹	Temporal	
1	Osvaldo Enrique Esquivel Pino	Resto del Predio La Isla	3.671	3.062	2.015	Talca	169-34	San Clemente	Agrícola	Agrícola	21,3382	2,5084	BAS-SEC-PL-PES-001
2	BNUP	Estero Del Alto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	San Clemente	N/A	N/A	0,0692	0	
3	BNUP	Estero Basualto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	San Clemente	N/A	N/A	0,0101	0	
4	Colbún S.A.	Retazo UNO, Resultante de la Sub división del resto del Predio La Isla	13.893	3.954	2.014	Talca	169-34	San Clemente	Agrícola	Agrícola	7,7966	2,2216	BAS-SEC-PL-PES-002
5	BNUP	Rio Maule	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	San Clemente	N/A	N/A	0,0914	0	
6	Sociedad de Gestión e Inversiones El Médano SpA	Predio Rústico denominado el Médano	13.613	5.002	2.008	Talca	170-2	San Clemente	Agrícola	Agrícola	0,3476	0	BAS-SEC-PL-PES-003
	Compañía de Energía SpA		11.068	5.487	2.010								

Copias de las inscripciones de dominio se acompañan en el Primer Otrosí de esta presentación, como asimismo, plano del área en que se localizarán las obras.

Se hace presente que a los propietarios de los predios afectados con las servidumbres que habilite imponer la concesión que se otorgue a Hidroeléctrica Basualto SpA., se les notificará el plano especial de servidumbres conforme lo previsto en el artículo 27 de la LGSE

¹ Las superficies señaladas incluyen las servidumbres de tránsito para caminos proyectados y existentes indicados en los Planos Especial de Servidumbre (PES).

8. Obras o Instalaciones Existentes

El Proyecto no contempla ni cruces ni paralelismos con otras líneas eléctricas.

No obstante lo anterior, se proyecta que uno de los caminos de acceso del proyecto cruce por sobre el canal de aducción de la futura central hidroeléctrica La Mina, propiedad de la empresa Colbún S.A. Se adjunta plano con el detalle del cruce de dicha obra (ver plano BAS-SEC-PL-004).

9. Plazos

Las obras se iniciarán dentro de un plazo máximo de seis meses a contar de la fecha de la reducción a escritura pública del decreto de concesión, y su término será a los 24 meses después de la fecha de inicio de las obras.

Los plazos parciales de las principales etapas y secciones estimados, contados desde la fecha en que se dé inicio a las Obras son los siguientes:

Cuadro 9.1: Programa de Construcción Proyecto

ACTIVIDADES	MESES																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
EQUIPOS ELECTROMECHANICOS																								
Fabricación																								
Transporte																								
Montaje																								
OBRAS CIVILES																								
Bocatoma																								
Desarenador																								
Cámara de Carga																								
Tubería en Presión																								
Casa de Máquinas y Patio Alta Tensión																								
Restitución																								
Pruebas Finales y Puesta en Servicio																								

Con todo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la LGSE, la presente Concesión se solicita por un plazo indefinido.

10. Presupuesto

El costo total de las Obras mencionadas se estima en \$4.926.900.000 pesos moneda legal de la República de Chile.

El detalle del Presupuesto se acompaña en el Primer Otrosí de ésta Solicitud, el cual se entiende incorporado a la presente Solicitud para todos los efectos legales.

POR TANTO, en virtud de los antecedentes expuestos y a lo dispuesto por el DFL 4, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos,

SOLICITO A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA, tener por interpuesta, acogerla a tramitación y en definitiva conceder a mi representada Hidroeléctrica Basualto SpA, la presente Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva para el establecimiento de una central hidráulica de generación eléctrica denominado proyecto **Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Basualto**, ubicado en la comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule, en los términos señalados en la presente y constituir las servidumbres pertinentes.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Ud., tener por acompañados los siguientes documentos, los cuales se entienden como parte integrante de la presente solicitud:

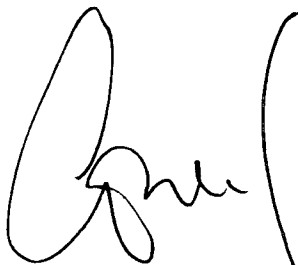
1. Memoria Explicativa de las Obras, que incluye Carta Gantt.
2. Listado de propiedades afectadas por la concesión objeto de esta solicitud.
3. Plano General de Obras número BAS-SEC-PL-PGO-001.
4. Planos Especiales de Servidumbre números BAS-SEC-PL-PES-001, BAS-SEC-PL-PES-002 y BAS-SEC-PL-PES-003. Con cuadro de coordenadas.
5. Plano de Cruces de Obra número BAS-SEC-PL-004
6. Presupuesto del costo de las Obras.
7. Antecedentes Legales de Hidroeléctrica Basualto SpA:

- a) Copia de Inscripción con vigencia de la sociedad Hidroeléctrica Basualto SpA., inscrita a fojas 23.089 N° 12.850 del año 2016 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
 - b) Copia de la escritura pública otorgada con fecha 14 de marzo de 2016, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, en la cual constan mis facultades para representar a la sociedad solicitante.
 - c) Copia de inscripción con vigencia de los poderes de la Sociedad, inscritos a fojas 26.238, número 14.661, del año 2016 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
 - d) Copia de la escritura pública de fecha 29 de febrero de 2016, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Eduardo Avello Concha, por medio de la cual se constituyó Hidroeléctrica Basualto SpA.
 - e) Protocolización de fecha 4 de abril de 2016, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Eduardo Avello Concha, de extracto, inscrito y publicado de la escritura pública indicada en el literal precedente.
 - f) Copia de la escritura pública de fecha 6 de abril de 2016, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Eduardo Avello Concha, por medio de la cual se sanean vicios vicios formales de nulidad de la sociedad solicitante.
 - g) Protocolización de fecha 25 de abril de 2016, otorgada en la Notaria de don Eduardo Avello Concha, de extracto, inscrito y publicado de la escritura pública indicada en el literal precedente.
 - h) Copia legalizada del Rut de la sociedad solicitante, y
 - i) Copia legalizada de la cédula de identidad del representante de la sociedad.
8. Copia de la inscripción del título de dominio del derecho de aprovechamiento de aguas de propiedad de Hidroeléctrica Basualto SpA. de fojas 499 número 396 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Talca.
9. Copia del Certificado de Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas número 3306, correspondientes al derecho de aprovechamiento de aguas indicado en el numeral precedente.

10. Copia de la Resolución número 239, de la Dirección General de Aguas de la Región de la Araucanía, de 17 de diciembre de 2012, que otorga el derecho de aprovechamiento de aguas indicado en los numerales precedentes.
11. Copia de reducción a escritura pública de la resolución singularizada en el número anterior, de fecha 06 de Marzo de 2014, otorgada en la Notaría de Talca de don Ignacio Vidal Dominguez.
12. Copia de ingreso a la Dirección General de Aguas de la solicitud de certificación de la improcedencia de las obras hidráulicas del artículo 294 del Código de Aguas de fechas 11 de marzo de 2016 y copia modificación solicitud de certificación ingresada con fecha XX de noviembre de 2016 . De acuerdo con lo resuelto en el Ordinario número 1063 de fecha 26 de enero de 2016 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, cuya copia también se acompaña, el certificado correspondiente será acompañado antes de la emisión del informe del artículo 29 de la LGSE.
13. Copia de la inscripción de dominio de fojas 3.671 número 3062 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Talca, a nombre de don Osvaldo Enrique Esquivel Pino
14. Copia de la inscripción de dominio de fojas 13.893 número 3.954 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Talca, a nombre de Colbún S.A.
15. Copia de la inscripción de dominio de fojas 13.613 número 5.002 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Talca, a nombre de Sociedad de Gestión e Inversiones El Médano SpA.
16. Copia de la inscripción de dominio de fojas 11.068 número 5.487 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Talca, a nombre de Compañía de Energía SpA.
17. Copia del Certificado de título de Ingeniero Civil en Electricidad de don Sergio Antonio Arriaza Sánchez.

SEGUNDO OTROSÍ: Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, en este acto vengo a nombrar como apoderado a doña **CONSTANZA GONZÁLEZ CERDA**, C.N.I. N° 15.631.280-0 y a doña **NATALIA PÉREZ ARROYO**, CNI N° 16.124.901-7, para que cualquiera de

ellas, actuando individualmente, representen, conjunta o separadamente, a esta parte en todas las gestiones que sean necesarias para la consecución de los actos administrativos relacionados con el procedimiento de otorgamiento de la concesión eléctrica definitiva objeto de esta solicitud.



LUIS FELIPE CORREA GONZÁLEZ

11.947.424-8

p.p. Hidroeléctrica Basualto SpA